

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00228

Comoquiera que es procedente la petición allegada por la perito designada, vista en el archivo 062 del expediente digital, ante la justificación aducida, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. concordante con el inciso 2° del artículo 49 *ibidem*, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la aludida perito y en su lugar, designar a WILSON SUAREZ de la lista de peritos efectuada en la Resolución 639 de 2020 del IGAC, obrante a folio 149 del archivo 022 del expediente digital, acorde con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem* y téngase en cuenta lo previsto frente al ejercicio del cargo, cuyos datos de notificación son: correo electrónico wilson.suarez@apra.com.co y celular número 3153132368.

SEGUNDO: COMUNICAR al perito que se relevó, la anterior determinación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 091 fijado el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7eeba35576b60937bc824eeca841d704886b801df67cd4f66f2b9f9f7a4e08d**

Documento generado en 19/09/2022 03:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>